Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un AUTO dentro del proceso:

RADICACION N°. 08001315301120210014702

RAD. INTERNO **T00435-2022**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: DENNYS DE JESUS TRONCOSO RECUERO.

DEMANDADO: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA.

FECHA DEL AUTO: **22/08/2022**

Para notificar a los señores ESPERANZA ESTRELLA CERVANTES CASTILLEJO Y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, de un auto proferido en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

> *"PRIMERO: Acceder a la solicitud de corrección aritmética del encabezado de la sentencia del 11 de agosto de 2022 y del inciso segundo de parte resolutiva de dicha providencia, lo cual quedara así:*
>
> > *"indicar que la fecha correcta de la sentencia enunciada así "once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)", es "once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)" "Dejar sin efectos la sentencia del 17 de marzo de 2021, proferida por el Juez Alberto Mario Ospino Soto, titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, y se ordena mantener la eficacia procesal de todas las actuaciones posteriormente surtidas por ese despacho judicial a consecuencia de las órdenes dadas en la sentencia de tutela del 12 de agosto de 2021 de esta Sala de Decisión, entre ellas la nueva sentencia del 28 de octubre de 2021."*
>
> *SEGUNDO: No adicionar la parte resolutiva de la sentencia del 11 de agosto de 2022.*
>
> *Notifíquese a la A Quo, las partes e intervinientes, por Correo electrónico, u otro medio expedito."*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy _____ (___) de agosto de Dos Mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.
Desfijado hoy_____ de _____ 2022, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN